

Universidad Nacional de Salta Sede Orán Alvarado Nº 751 Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN Nº 641-19

San Ramón de la Nueva Orán, 1 5 NOV 2019

Expediente Nº SO-19.502/19.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en Dirección Administrativa Académica de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 470/09 Anexo I del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, se aprueba el Reglamento de Becas de Formación para alumnos de la Universidad Nacional de Salta.

Que, dicha resolución determina en su Artículo 8º del Anexo I, que los alumnos becarios no podrán superar una carga horaria de veinte (20) horas semanales.

Que, Dirección Académica de Sede Orán, eleva los integrantes de la Comisión de Becas que tendrá a cargo la evaluación de los postulantes del llamado de referencia, como así también el cronograma correspondiente para sustanciar al presente llamado, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Convocar un Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en Dirección Administrativa Académica de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

- <u>PERIODO DE DESIGNACIÓN</u>: Desde la fecha de su designación y hasta el 31 de diciembre de 2019.-
- ASIGNACION HORARIA: 20 (veinte) horas semanales.-
- HORARIO ESTABLECIDO: de 08:00 a 12:00 horas de lunes a viernes.-
- ASIGNACIÓN MENSUAL: \$ 5.600,00 (Pesos Cinco Mil Seiscientos).-
- TUTORES: Prof. Edilberto Albornoz
- COMISION DE BECAS:
- Ing. Carolina Armata (Secretario de Sede Orán)
- Prof. Edilberto Albornoz
- C.U. Laura Veliz
- C.U. Patricia Benitez (suplente)
- Sr. Silvio Navarro (suplente)



ap

H



Universidad Nacional de Salta Sede Orán Alvarado Nº 751 Telefax 03878-421388

Expediente Nº SO-19.502/19.-

Trabajo a desarrollar:

- Colaborar en la recepción y notificación de documentación varias del área.-
- Ordenar el archivo de la documentación siguiendo los métodos usados.
- Conocer y utilizar el sistema informático del sector.-
- Brindar información en forma personal y telefónica, sobre concurso que se realizan.-
- Auxiliar en tares diarias administrativas .-

ARTICULO 2º: Aprobar el siguiente cronograma para la sustanciación del presente llamado, indicando que todas las actuaciones se realizarán en Alvarado Nº 751, Sede Orán de la U.N.Sa.

- *Publicidad*: 19, 20, 21, 22 y 25 de noviembre de 2019.
- <u>Inscripción de Interesados</u>: 26, 27 y 28 de noviembre de 2019 de 08:00 a 12:00 horas en Mesa de Entradas de Sede Orán.
- Constitución Comisión de Becas: 29 de noviembre de 2019 a horas 09:00.-

ARTICULO 3º: Indicar los requisitos que deben reunir los alumnos para ser aspirantes al cargo de Alumno Becario de Formación:

- a) Ser estudiante regular de la Universidad Nacional de Salta y haber aprobado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de la carrera.
- b) No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.
- c) Haber aprobado como mínimo dos (2) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondiente a la currícula, estar en etapa de elaboración de la tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.-
- d) Las becas de Formación son incompatibles durante su vigencia con:
- Las Becas otorgadas por la Sede Orán.-

OLINA ARMATA

SECRETARIA SEDE ORÂN UNIVERSICAD NACIONAL DE SALTA

- Otras becas otorgadas por instituciones privadas o públicas.-
- Cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Alumnos de Segunda Categoría de la Sede Orán).-

ARTICULO 4º: Cursar copia a Secretaría Académica, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica, Dirección General de Administración y Comisión de Becas para su conocimiento y efectos.

hc

Lic. I

Lic. ELENA CHOROLOUE DIRECTORA SEDE ORAN UNIVERSIDAD RAJONAL DE SALTA